

Resolución de la Dirección General de Ciencia e investigación por el cual se tienen por desistidas determinadas solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana (CIBEST 2025) para el ejercicio 2026.

Vistas la documentación que acompaña a las solicitudes de subvención para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2025 (CIBEST 2026), y de conformidad con los siguientes,

HECHOS

Primero. Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8959, de 24.11.2020), modificada por la Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV n.º 9908, de 05.08.2024).

Segundo. Por Resolución de 27 de junio de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre las cuales figuran las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para la anualidad 2026, en su anexo VIII (DOGV n.º 10142, de 02.07. 2025).

Tercero. El artículo 16.2 de las bases reguladoras establece que, si la solicitud, con el contenido al cual se refiere el artículo 14.2, no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a las entidades o personas solicitantes para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 23.5 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Cuarto: El Acuerdo de 30/10/2025, de la Dirección General de Ciencia e investigación, por el que se requería la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2026, se publicó en fecha 31/10/2025, por lo que el plazo para presentar la documentación finalizó en fecha 14 de noviembre de 2025.

Por todo el expuesto, **RESUELVO:**

Primero. Dar por desistidas en su solicitud de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana, a las personas que se relacionan en el Anexo, por los motivos que en él figuran.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

(Per delegació, disposició final primera Orde 19/2020, d'1 d'octubre de 2020)



ANEXO/ANNEX

EXPEDIENT/EXPEDIENTE	NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACIÓ A ESMENAR/DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CIBEST/2026/113	AZNAR GÓMEZ, H.	No subsana documento de aceptación del centro donde va a realizar la estancia/ No esmena document d'acceptació del centre on va a realitzar l'estada.
CIBEST/2026/151	MARTÍNEZ GARCÍA, E	No subsana documento de aceptación del centro donde va a realizar la estancia/ No esmena document d'acceptació del centre on va a realitzar l'estada.
CIBEST/2026/229	QUILES SEBASTIÁN, MJ	No subsana documento de aceptación del centro donde va a realizar la estancia/ No esmena document d'acceptació del centre on va a realitzar l'estada